PERSONERÍA DE FUNZA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	Código: PF-GA-FO-10
	SOLICITUD MODIFICACIÓN/ADICIÓN/PRÓRROGA	Fecha: 04/03/2025
		Versión: 1

Supervisor/Interventor	HILDA MARÍA LÓPEZ SÁNCHEZ- Personera Municipal (E)
Contratista	303 LA OFICINA S.A.S.

De:
EDER ALBERTO BUSTAMANTE QUIROGA - Personero Delegado para el Ministerio Público

ASUNTO

Solicitud de modificación del contrato N° CPS-032-2026 de fecha 8/9/2026

Valor actual del contrato CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($56.000.000) M/CTE.

Fecha de terminación actual del contra 25/9/2026

TIPO DE CONTRATO

Contrato de obra	Convenio interadministrativo
Contrato de consultoría	Contrato de suministro
Contrato de prestación de servicios X	Convenio
Contrato de compraventa	Otro: ¿Cuál?

OBJETO CONTRACTUAL (Redacte el objeto contractual de forma clara y precisa)

«PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD PARA LA CREACIÓN Y DISEÑO DE ESTRATEGIAS DE DIVULGACIÓN INSTITUCIONAL, PIEZAS PEDAGÓGICAS Y CÍVICAS QUE PERMITAN PROMOVER LOS SERVICIOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FUNZA CUNDINAMARCA».

TIPO DE MODIFICACIÓN (Utilice este espacio para especificar el tipo de modificacón requerida)

Adición en valor _X_ Adición en plazo _X_ otrosí ___ ¿Cuál? ___

DETALLE DE LA MODIFICACIÓN

Valor de la Adicion: **VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($22.500.000) M/CTE.**

Forma de pago de la adición solicitada: PAGOS MENSUALES PARCIALES POR LA SUMA DE SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000) M/CTE.

Tiempo de prorroga Tres (03) meses Nueva fecha de terminación. 25 de diciembre de 2026

Cesion del contrato a: N/A

ESTADO DE EJECUCIÓN, A LA FECHA DE ESTA SOLICITUD

Valor ejecutado por el contratista a la fe	$49.000.000	Porcentaje de ejecución	87,50%
Tiempo ejecutado a la fecha	7MESES	Porcentaje de tiempo ejecutado:	

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

SOLICITUD

En atención a las consideraciones consignadas en el documento adjunto y conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato, respetuosamente solicito autorización para adelantar la Adición N° 1 y Prórroga N° 1 al contrato de prestación de servicios profesionales de consecutivo N° CPS-032-2026, en los siguientes términos:

A. PRÓRROGA N° 1: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales N° CPS-032-2026 por tres (03) meses, contados a partir del vencimiento contractual; es decir, a partir del veintiseis (26) de septiembre de dos mil veintiseis (2026).

B. ADICIÓN N° 1: Adicionar al valor del contrato la suma de VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($22.500.000) M/CTE., valor que incluye todas las variables previsibles para la ejecución y cumplimiento del objeto contractual, así como los impuestos, tasas y contribuciones que se generen con ocasión de la suscripción de la prórroga y adición.

Documentos soporte que se anexan a la presente solicitud:

Para la aprobación de la presente solicitud, anexo los siguientes documentos:

1. Soportes de la Justificación	X
2. Solicitud de disponibilidad presupuestal	X
3. Disponibilidad Presupuestal	X
4. Plan anual de adquisiciones	
5. Documentos completos del cesionario	

EDER ALBERTO BUSTAMANTE QUIROGA
Personero Delegado para el Ministerio Público

Reviso: Katherine Echeverry Martínez- Abogada Contratista
Proyectó: Brian Sebastian Guzman González - Abogado Contratista

Funza (Cundinamarca), 8 de septiembre de 2026

Doctora:
HILDA MARÍA LÓPEZ SÁNCHEZ
Personera Municipal (E)
Funza

Referencia: Contrato consecutivo N° **CPS-032-2026**, cuyo objeto es: **«PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD PARA LA CREACIÓN Y DISEÑO DE ESTRATEGIAS DE DIVULGACIÓN INSTITUCIONAL, PIEZAS PEDAGÓGICAS Y CÍVICAS QUE PERMITAN PROMOVER LOS SERVICIOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FUNZA CUNDINAMARCA».**

Asunto: Solicitud de Adición N° 1 y Prórroga N° 1 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° **CPS-032-2026.**

Respetada Doctora Hilda:

Reciba un cordial saludo.

Me dirijo a usted en mi calidad de Personero Delegado para el Ministerio Público y encargado de prestar apoyo a la supervisión del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, de consecutivo N° **CPS-032-2026**, suscrito con **303 LA OFICINA S.A.S.**, identificado con Nit: 901364393-1, representada legalmente por **JOHN JAIRO FORERO MORENO**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 79.967.807 expedida en Bogotá D.C., con el objeto de solicitar respetuosamente, que en su condición de supervisora del contrato, se autorice la Adición N° 1 y la Prórroga N° 1 al mencionado contrato, dado que este está próximo a veinticinco (25) de septiembre del presente año. Esta solicitud se fundamenta en la continuidad de la necesidad que motivó su celebración, así como en los siguientes:

I. ANTECEDENTES:

1. El veintitrés (23) de enero de dos mil veintiséis (2026) la Personería Municipal de Funza (Cundinamarca) suscribió con **303 LA OFICINA S.A.S.**, identificada con Nit: 901364393-1, representada legalmente por **JOHN JAIRO FORERO MORENO,** identificado con Cédula de Ciudadanía N° 79.967.807 expedida en Bogotá D.C, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **N° CPS-032-2026,** cuyo objeto corresponde a: **«PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD PARA LA CREACIÓN Y DISEÑO DE ESTRATEGIAS DE DIVULGACIÓN INSTITUCIONAL, PIEZAS PEDAGÓGICAS Y CÍVICAS QUE PERMITAN PROMOVER LOS SERVICIOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FUNZA CUNDINAMARCA».**
2. Que, el plazo inicial de ejecución del contrato fue estipulado por un término de ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos para su perfeccionamiento, legalización y ejecución, entendiéndose perfeccionado el contrato con la firma de las partes; es decir, hasta el veintiséis (26) de enero de dos mil veintiséis (2026).
3. Que, el valor inicial del contrato asciende a la suma de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($56.000.000) M/CTE. INCLUIDOS TODOS LOS COSTOS Y GASTOS A QUE HUBIERE LUGAR**.
4. Que, el acta de inicio del contrato N° **CPS-032-2026** fue suscrita el veintiséis (26) de enero de dos mil veintiséis (2026).

En virtud de lo anterior, me permito fundamentar la solicitud en los siguientes términos:

II. JUSTIFICACIÓN:

Que la Personería Municipal de Funza (Cundinamarca), en su condición de órgano autónomo del Ministerio Público y en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales, en los artículos. 117 y 118 de la Constitución Política y Ley 136 de

1994, tiene a su cargo la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público, la vigilancia de la conducta oficial y la atención prioritaria a la ciudadanía.

Que para dar cumplimiento efectivo a dichos fines con celeridad, oportunidad y calidad, la Entidad suscribió el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales con la persona jurídica **303 LA OFICINA S.A.S.**, cuyo objeto es: *«PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD PARA LA CREACIÓN Y DISEÑO DE ESTRATEGIAS DE DIVULGACIÓN INSTITUCIONAL, PIEZAS PEDAGÓGICAS Y CÍVICAS QUE PERMITAN PROMOVER LOS SERVICIOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FUNZA CUNDINAMARCA».*

Que, como quedó sustentado en el Estudio Previo inicial y ratificado mediante la Certificación de Insuficiencia de Personal de Planta, la Personería Municipal de Funza cuenta con una estructura organizacional limitada a siete (7) cargos (Acuerdo Municipal 019 de 2016 y Resolución N° 14 de 2023), en la cual no existe un perfil profesional con las competencias técnicas en comunicación estratégica, diseño publicitario ni producción audiovisual y logística publicitaria para la cobertura de eventos.

Que durante la ejecución del contrato principal se ha evidenciado un incremento sustancial en la programación y desarrollo de eventos misionales, charlas, talleres, jornadas de atención al ciudadano y campañas de promoción cívica y de derechos humanos adelantadas por la Entidad. Dichas actividades demandan un acompañamiento comunicacional integral en sus fases de preproducción, producción y postproducción, así como la generación continua de piezas publicitarias pedagógicas y la cobertura técnica de dichos encuentros institucionales.

Siendo necesario mencionar que, interrumpir la prestación del servicio implicaría dejar desatendidos los canales de difusión institucionales, afectando el principio de publicidad y participación ciudadana consagrado en el artículo 209 de la Constitución Política, e imposibilitando que la ciudadanía funzana conozca y acceda de manera oportuna a la oferta de servicios y eventos de la Entidad.

Que la firma **303 LA OFICINA S.A.S.,** ha venido ejecutando las obligaciones contractuales a entera satisfacción de la Entidad, demostrando la idoneidad, experiencia y capacidad técnica requerida para la creación de estrategias de divulgación y el soporte publicitario en los eventos de la Personería Municipal.

Que con el propósito de garantizar la continuidad en la prestación del servicio y responder a las necesidades de divulgación de los nuevos eventos proyectados para la presente vigencia, se hace necesario efectuar la **Adición N° 1°** y la **Prórroga N° 1**, permitiendo así consolidar las metas misionales y el fortalecimiento de la interacción entre la Personería Municipal de Funza y la comunidad.

Que de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos estatales no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial expresado en salarios mínimos legales mensuales, tope que se respeta íntegramente con la presente modificación.

Por lo anterior, resulta jurídicamente procedente, oportuno y administrativamente necesario suscribir la **Adición N.° 1 y Prórroga N.° 1** al Contrato de Prestación de Servicios, contando con la correspondiente disponibilidad presupuestal para tal fin.

Ejecución:

Las obligaciones establecidas en el contrato de prestación de servicios profesionales han sido debidamente cumplidas y ejecutadas conforme a lo previsto en las cláusulas que lo integran.

Conforme con lo señalado en la cláusula tercera del contrato de prestación de servicios profesionales **CPS-032-2026**, a la fecha se han realizado siete (7) pagos, por un valor total de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($49.000.000) M/CTE.**, así:

Horario de atención: Calle 11 # 15 - 45 / 65. Barrio La Chaguya.
Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Teléfonos: 8259898 - 8219589 / **WhatsApp:** 3232243883
E-mail: personeria@funza-cundinamarca.gov.co

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del contrato	$ 56.000.000
Valor adiciones	$0.00
Valor total de contrato a la fecha	$ 56.000.000
Valor ejecutado	$ 49.000.000
Valor pendiente por pagar	$ 7.000.000

De conformidad con el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el valor total de la adición y la prórroga no excede el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato.

Cabe añadir que para la adición del contrato en mención se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2026000142 de fecha 26 de agosto de 2026. RUBRO: 2.1.2.02.02.008.20.83919.11001- SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN- FUENTE: 11001- RECURSOS PROPIOS, elaborado por la contratista profesional responsable del Presupuesto y Tesorería de Personería Municipal de Funza, por valor de **VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($22.500.000) M/CTE.**

RESUMEN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA:

Tiempo prórroga:	TRES (03) MESES	**Valor adición:**	**VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($22.500.000) M/CTE.**
Fecha inicio prórroga:	26 DE ENERO DE 2026	**CDP N°**	Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2026000142 de fecha 26 de agosto de 2026. RUBRO: 2.1.2.02.02.008.20.83919.11001- SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN- FUENTE: 11001- RECURSOS PROPIOS.
Nueva fecha de terminación:	25 DE DICIEMBRE DE 2026	**Valor CDP:**	**VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($22.500.000) M/CTE.**
Nota: no se requiere modificar la forma de pago			

SOLICITUD

En atención a las consideraciones anteriores y conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato, respetuosamente solicito autorización para adelantar la Adición N° 1 y Prórroga N° 1 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de consecutivo N° **CPS-032-2026**, en los siguientes términos:

A. **PRÓRROGA N° 1:** Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° **CPS-032-2026** por tres (03) meses, contados a partir del vencimiento contractual; es decir, a partir del veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

B. **ADICIÓN N° 1:** Adicionar al valor del contrato la suma de **VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($22.500.000) M/CTE.**, valor que incluye todas las variables previsibles para la ejecución y cumplimiento del objeto contractual, así como los impuestos, tasas y contribuciones que se generen con ocasión de la suscripción de la prórroga y adición.

Nota: El valor indicado está amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2026000142 de fecha 26 de agosto de 2026. RUBRO: 2.1.2.02.02.008.20.82919.11001- SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN- FUENTE: 11001- RECURSOS PROPIOS. Dicho certificado fue elaborado por la profesional responsable del Presupuesto y Tesorería de la Personería Municipal de Funza, por un valor de **VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($22.500.000) M/CTE.**

Además, es pertinente manifestar que la adición y prórroga solicitada al Contrato N° **CPS-032-2026**, no eximirá al contratista frente a los hechos presentados y evidenciados durante el desarrollo del contrato, que posteriormente constituyan un presunto incumplimiento.

Las demás condiciones de ejecución contractual no son objeto de la presente solicitud y se mantendrán acordes a lo suscrito en el Contrato, las posibles modificaciones o ajustes no contemplados derivados de la presente solicitud, serán los definidos por la Personería Municipal de Funza.

Acorde con lo anterior, el suscrito funcionario en calidad de apoyo a la supervisión del mencionado contrato de prestación de servicios da cuenta de los datos generales del mismo, las situaciones que motivan la modificación contractual y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Agradezco la atención prestada y la debida diligencia.

Atentamente,

EDER ALBERTO BUSTAMANTE QUIROGA
Personero Delegado para el Ministerio Público

Revisó: Katherine Echeverry Martínez- Abogada Contratista
Proyectó: Brian Sebastián Guzmán González - Abogado Contratista